

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 28412-2024-CG/GRAN-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ANCASH

**“PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE -
PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH”**

**HITO DE CONTROL Nº 4 – SUMINISTRO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA PARA EL CAMPUS II**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DEL CONTROL:
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 2 DE DICIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

HUARAZ, 4 DE DICIEMBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 28412-2024-CG/GRAN-SCC**

“PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 4 – SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL CAMPUS II

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. Las infraestructuras edificadas en el campus II, presentan limitaciones respecto al abastecimiento de energía eléctrica, puesto que, desde febrero de 2020 hasta la actualidad, no se culmina con la ejecución de la obra, posibilitando el incumplimiento de metas y objetivos del proyecto, en perjuicio de los beneficiarios	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIONES	9
XI. APÉNDICES	10



Firmado digitalmente por
GOMEZ PÉREZ Jose Wilfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 12:28:27 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 12:35:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 13:53:51 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 28412-2024-CG/GRAN-SCC**

“PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 4 – SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL CAMPUS II

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash, mediante oficio n.° 660-2024-CG/GRAN de 1 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L425-2024-131, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer que la fase de ejecución del proyecto cumpla con los objetivos y metas establecidas para garantizar la operatividad del proyecto de acuerdo a los procedimientos de la norma vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución y supervisión de obra se vienen desarrollando de acuerdo a la normativa vigente y obligaciones contractuales.



III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra: “*Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - departamento Ancash*”, en adelante la “Obra”, el cual se encuentra a cargo de la Universidad del Santa, en adelante la “Entidad”, y que ha sido ejecutada de 29 de noviembre de 2024 al 2 de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Control de Áncash, sito en Jr. José de Sucre N° 877, distrito y provincia de Huaraz, departamento de Áncash.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Entidad aprobó el expediente técnico de la obra “Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash” con código único de inversión n.° 2367775, mediante Resolución Rectoral n.° 254-2019-UNS-R del 10 de julio de 2019, con un presupuesto de S/ 12 151 127,71 (Doce millones ciento cincuenta y un mil ciento veintisiete con 71/100 soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendario, tal como se muestra a continuación:



CUADRO N° 1
CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA

Ítem	Descripción	Total (S/)
A	Mano de Obra	855 376,46
B	Materiales	7 248 337,70
C	Equipos	473 160,04
1	Costo directo	8 576 874,20
2	Transporte	85 562,31
A	Costo directo (C.D.)	8 662 436,51
B	Gastos generales (8 % C.D.)	692 994,92
C	Utilidades (7% C.D.)	606 370,56
D	Sub total (no incluye IGV)	9 961 801,98
E	Impuesto general a las ventas (18%)	1 793 124,36
F	Costo total de inversión S/.	11 754 926,34
G	Supervisión	365 926,23
H	Declaración de impacto ambiental	30 275,13
Valor referencial (inc. supervisión)		12 151 127,71

Fuente: Resumen general del valor referencial aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 254-2019-UNS-R de 10 de julio de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control.

El 7 de noviembre de 2019, la Entidad público el proceso de licitación pública LP-SM-7-2019-UNS-1, para la ejecución de la obra "Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa", es así que, se adjudicó la buena pro al Consorcio La Arboleda el 5 de diciembre de 2019, el mencionado consorcio está conformado por las empresas L.C.F. Distribuciones y Servicios S.A.C. (RUC n.° 20440330381) y HCB Contratistas Generales S.R.L. (RUC n.° 20163906661), el monto de adjudicación fue de S/ 11 749 686,05 y el plazo de ejecución de la obra fue establecido en 180 días calendario; posteriormente, se suscribió el Contrato n.° 001-2020-UNS-DAL de 3 de enero de 2020.

Asimismo, el 16 de enero de 2020, la Entidad convocó a un proceso de selección mediante adjudicación simplificada n.° 001-2020-UNS-1 para contratar el servicio de consultoría responsable de la supervisión de la obra, otorgándose la buena pro el 30 de enero de 2020 al Consorcio Supervisor Santa, conformado por las personas naturales: Maco Carlos Wilson Cristóbal (RUC n.° 10414176572) y Alejandro Ore Roosvert Tito (RUC n.° 10328052763), el monto adjudicado fue de S/372 061,81, con un plazo de supervisión de 180 días calendario, suscribiendo el contrato de supervisión n.° 006-2020-UNS-DAL de 20 de enero de 2020.

Posteriormente, el 3 de febrero de 2020, la Entidad procedió a entregar el terreno para la obra, mediante el Acta de Entrega de Terreno de la misma fecha, con lo cual la ejecución de la obra inicio el 4 de febrero de 2020; no obstante, debido a las graves circunstancias generadas por la emergencia sanitaria del COVID-19, la obra fue suspendida conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, el cual declaró el estado de emergencia Nacional, a consecuencia de esta suspensión, la Entidad aprobó una ampliación de plazo excepcional mediante la Resolución Rectoral n.° 122-2020-UNS-R, de 4 de septiembre de 2020, esta ampliación abarcó 286 días calendario, comprendidos entre el 16 de marzo de 2020 y el 26 de diciembre de 2020.

Es relevante señalar que la obra ha sido objeto de tres suspensiones adicionales. La primera suspensión tuvo lugar entre el 23 de abril de 2021 y el 4 de abril de 2022, según consta en el Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra n.° 1; la segunda suspensión ocurrió entre el 2 de agosto de 2022 y el 22 de noviembre de 2022, conforme al Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra n.° 2; la tercera suspensión comenzó el 1 de diciembre de 2022 y hasta la fecha la obra continúa paralizada¹.

¹ Cabe destacar que, el avance físico de la obra es de 65,50%.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación remitida por la Entidad respecto a la obra "Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, la cual se expone a continuación:

1. LAS INFRAESTRUCTURAS EDIFICADAS EN EL CAMPUS II, PRESENTAN LIMITACIONES RESPECTO AL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PUESTO QUE, DESDE FEBRERO DE 2020 HASTA LA ACTUALIDAD, NO SE CULMINA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POSIBILITANDO EL INCUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO, EN PERJUICIO DE LOS BENEFICIARIOS

a) Condición

El proyecto de inversión pública titulado "Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa", localizado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, fue inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el 13 de junio de 2017 con el código 385532. Posteriormente, el proyecto fue declarado viable el 4 de agosto de 2017 tras cumplir con los requisitos técnicos y financieros establecidos en el marco normativo.

El propósito principal de este proyecto, según lo establecido en el Formato SNIP-03, es **solucionar la problemática de falta de acceso al servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa**. Este servicio resulta indispensable para asegurar el desarrollo adecuado de las actividades académicas, administrativas e investigativas en dicha sede, lo que a su vez contribuye a mejorar la calidad educativa y a fortalecer el bienestar de toda la comunidad universitaria.

Asimismo, la memoria descriptiva del expediente técnico del proyecto aprobado a través de la Resolución Rectoral n.º 254-2019-UNS-R del 10 de julio de 2019, dentro de sus objetivos indica lo siguiente:

"(...)

El objetivo del estudio es establecer los lineamientos técnicos para la construcción del sistema de utilización en media tensión para dotar de energía de: Unidad Médica, EAP Biotecnología, Zona Administrativa, Bomba de Agua, EAP Medicina, EAP Educación, EAP Derecho, Post Grado, Área de zona de Institutos y Centros de Investigación, Área disponible (Sector Humanidades), EAP Ingeniería Mecánica, EAP Ingeniería Agrónoma, Colegio Experimental (Subrayado nuestro)

"(...)

El objetivo del estudio es establecer los lineamientos técnicos para la construcción del sistema de utilización en media tensión para dotar de energía al local de la Residencia de Alumnos, Residencia de Profesores, Área de Investigación, Área Experimental, Proyecto Pecuario.

"(...)"

Al respecto, como indica el objetivo del proyecto es: dotar o suministrar energía a los ambientes de la infraestructura de las escuelas académico profesionales (EAP) antes mencionadas; en tal sentido, debemos de tener en cuenta que ya existe infraestructura construida en el campus II, algunas de las cuales se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por
GOMEZ PÉREZ Jose Wilfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 12:28:27 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 12:35:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 13:53:51 -05:00

CUADRO N°2
PROYECTOS CON INFRAESTRUCTURA CULMINADA DEL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Ítem	Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de recepción
1	Mejorar las condiciones de prestación en la Unidad Médica de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote – Provincia del Santa – Ancash	27/08/2019	10/05/2021
2	Mejoramiento del servicio de formación profesional en ingeniería agrónoma de la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa – Ancash	21/05/2021	26/07/2022
3	Mejoramiento del servicio de formación profesional en ingeniería mecánica de la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote – Provincia de Santa – departamento de Ancash.	7/08/2021	5/01/2023

Fuente: Portal infobras y SEACE

Elaboración: Comisión de Control

A partir de la información presentada en el cuadro anterior, se identifica que los proyectos mencionados cuentan con actas de recepción de obra, sin embargo, ninguno de ellos está en funcionamiento de manera integral, debido a la falta de suministro de energía eléctrica.

Al respecto, como ejemplo podemos mencionar que, la obra “Mejoramiento del servicio de formación profesional en Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Santa”, fue recepcionada el 5 de enero de 2023, sin embargo, hasta la fecha no se encuentra funcionando de manera integral, debido a que el suministro de energía eléctrica actual es provisional y no cubre la demanda requerida, de acuerdo a la documentación que a continuación se detalla:

Mediante, oficio n.° 04314-2024-UNS-FI-EPIM-D, emitido el 23 de septiembre de 2024 por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica (EPIM), indica que: “Dada la controversia sobre el funcionamiento de los equipos de cómputo en las instalaciones del campus II, solicitamos a su dependencia que certifique que la energía eléctrica instalada en la EPIM del Campus II cumple con los requerimientos óptimos para un funcionamiento eficiente de nuestros equipos.” (Subrayado nuestro)

En atención al cual, la directora de General de Administración, mediante oficio n.° 1507-2024-UNS-DGA de 3 de octubre de 2024, menciona que: “(…) según el jefe de la Oficina de Control y Calidad de la Energía, informa que el suministro de energía eléctrica con código de atención n° 70346594, solamente tiene una potencia contratada de 10.00 KW, por ende, no es suficiente para los equipamiento de las Escuelas Profesionales” [Sic] (Subrayado nuestro)

Asimismo, mediante el oficio n.° 1569-2024-UNS-DGA de 15 de octubre de 2024, indicó que: “(…) según el jefe de la Unidad de Servicios Generales, informa que el suministro actual es provisional y constantemente se tiene variación de tensión que afectan el buen funcionamiento de los equipos de cómputo y sala de CAD-CAE”. (Subrayado nuestro)

Por otro lado, actualmente se viene ejecutando el proyecto: “Mejoramiento e implementación de la EAP biotecnología de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - región Áncash” con código único de inversiones n.° 2234790, donde se ha evidenciado el hurto de un tramo de la acometida que tiene proyectado suministrar energía eléctrica a la mencionada infraestructura, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
 GOMEZ PEREZ Jose Wilfredo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-12-2024 12:28:27 -05:00



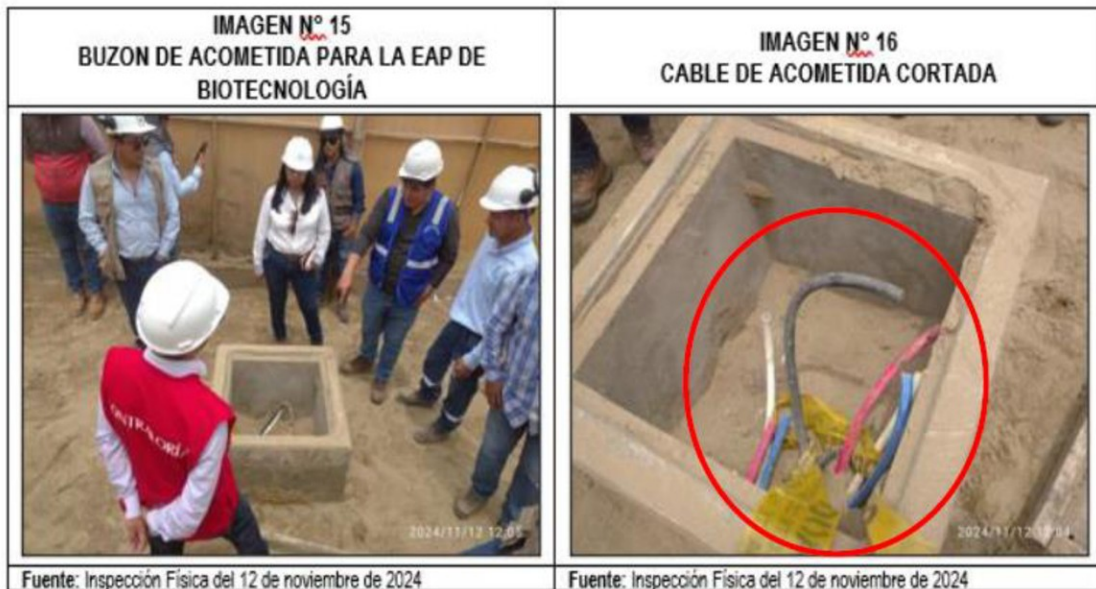
Firmado digitalmente por
 CONDORI QUESADA Enoc FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-12-2024 12:35:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALVERDE CUEVA Dario
 Edmundo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-12-2024 13:53:51 -05:00

IMAGEN N° 1
HURTO DE UN TRAMO DE ACOMETIDA SUBTERRANEA QUE ALIMENTARÁ A LA EAP DE BIOTECNOLOGÍA

5. Por último, el supervisor dio a conocer que parte del cable de acometida que alimenta al tablero general del proyecto ha sido hurtado, por lo que pone en riesgo el suministro de energía eléctrica que requiere la edificación para su funcionamiento.



Fuente: Acta de inspección física n.° 004-2024-CG/GRAN-SCC de 12 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por
GOMEZ PEREZ Jose Wilfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 12:28:27 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 12:35:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 13:53:51 -05:00

Cabe señalar, que la acometida hurtada corresponde a la obra: “Creación del servicio de energía eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - departamento Ancash”, asimismo, esta obra se viene ejecutando desde el 4 de febrero de 2020 y en la actualidad se encuentra suspendida por tercera vez, con un 65,50% de avance acumulado, en tal sentido los hechos rebelados, ponen en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos de la obra, a su vez afecta, el funcionamiento integral de las edificaciones del campus II de la Universidad Nacional del Santa, en perjuicio de 1 969,00 beneficiarios.

Lo expuesto anteriormente incumple el numeral 33.3 del artículo 33° de la “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, que establece que: “Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes”. (Subrayado nuestro)

b) Criterio

- **Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020.**

“Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

1. Cierre de brechas prioritarias: las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.”

(...)

4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión

(...)

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

(...)

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEl debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.”

c) Consecuencia

La situación descrita, posibilita el incumplimiento de metas y objetivos del proyecto, en perjuicio de los beneficiarios.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de hitos de control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4 – Suministro de energía eléctrica para el campus II, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4- Suministro de energía eléctrica para el campus II, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huaraz, 4 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por GOMEZ
PEREZ Jose Wilfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-12-2024 12:28:46 -05:00

José Gómez Pérez
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CONDORI
QUISPE Enoc FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-12-2024 12:36:44 -05:00

Enoc Condori Quispe
Jefe de comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por VALVERDE
CUEVA Dario Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-12-2024 13:55:04 -05:00

Dario Valverde Cueva
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Ancash
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. Las infraestructuras edificadas en el campus II, presentan limitaciones respecto al abastecimiento de energía eléctrica, puesto que, desde febrero de 2020 hasta la actualidad, no se culmina con la ejecución de la obra, posibilitando el incumplimiento de metas y objetivos del proyecto, en perjuicio de los beneficiarios.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 04314-2024-UNS-FI-EPIM-D, emitido el 23 de septiembre de 2024
2	Oficio n.º 1507-2024-UNS-DGA, de fecha 3 de octubre de 2024
3	Oficio n.º 1569-2024-UNS-DGA, de fecha 15 de octubre de 2024
4	Acta de inspección física n.º 004-2024-CG/GRAN-SCC de 12 de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por
GOMEZ PÉREZ Jose Wilfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 12:28:27 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 12:35:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 13:55:27 -05:00

APÉNDICE n.º 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Informe de Hito de Control n.º 1 – Suspensión de plazo de ejecución de obra n.º3**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La Entidad no cautela que la obra se ejecute dentro del plazo programado de acuerdo al expediente técnico, lo cual podría afectar las metas y objetivos del proyecto, en perjuicio de los usuarios.

Informe de Hito de Control n.º 2 – Factibilidad eléctrica y conformidad técnica de proyecto

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La Entidad no viene cautelando que la ejecución de obra se reinicie dentro de los plazos de vigencia de la factibilidad eléctrica y conformidad técnica otorgada por la concesionaria de energía eléctrica, poniendo en riesgo la caducidad de los mismos, lo que ocasionaría demoras en la ejecución de obra, afectando las metas y objetivos del proyecto, en perjuicio de los usuarios.

Informe de Hito de Control n.º 3 – Compatibilidad de máxima demanda de energía eléctrica del campus II

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La factibilidad de energía eléctrica otorgada por la concesionaria, autoriza el uso de una carga menor a la requerida en el expediente técnico, lo que podría generar el incumpliendo de los objetivos del proyecto en perjuicio de los usuarios, afectando la operatividad del campus II de la Universidad Nacional del Santa.



Firmado digitalmente por
GOMEZ PÉREZ Jose Wilfredo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 12:28:27 -05:00



Firmado digitalmente por
CONDORI QUISPE Enoc FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 12:35:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VALVERDE CUEVA Dario
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-12-2024 13:55:27 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Huaraz, 10 de Diciembre de 2024

OFICIO N° 002612-2024-CG/GRAN

Señora:

America Odar Rosario

Rectora

Universidad Nacional del Santa

Av. Pacifico N° 508

Ancash/Santa/Nuevo Chimbote

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 28412-2024-CG/GRAN-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control, en virtud de la cual se ha llevado a cabo el servicio de Control Concurrente al proyecto: "*Creación del Servicio de Energía Eléctrica en el Campus II de la Universidad Nacional del Santa, Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Departamento Ancash*".

Al respecto, como resultado de dicho servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 28412-2024-CG/GRAN-SCC, en el cual se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, por lo cual resulta pertinente remitirle el referido Informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dario Edmundo Valverde Cueva
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Ancash
Contraloría General de la República

(DVC/ecq)

Nro. Emisión: 14595 (L425 - 2024) Elab:(U21838 - L425)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TAUDEGH**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000169-2024-CG/GRAN

DOCUMENTO : OFICIO N° 2612-2024-CG/GRAN

EMISOR : DARIO EDMUNDO VALVERDE CUEVA - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : AMERICA ODAR ROSARIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148309109

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 12

Sumilla: Como resultado de dicho servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 28412-2024-CG/GRAN-SCC, en el cual se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, por lo cual resulta pertinente remitirle el referido Informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.°26122-2024-CG/GRAN
2. Informe hito de control N° 28412-2024-CG/GRAN-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 2612-2024-CG/GRAN

EMISOR : DARIO EDMUNDO VALVERDE CUEVA - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : AMERICA ODAR ROSARIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Sumilla:

Como resultado de dicho servicio de Control Simultáneo, se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 28412-2024-CG/GRAN-SCC, en el cual se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, por lo cual resulta pertinente remitirle el referido Informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148309109**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000169-2024-CG/GRAN
2. Oficio n.°26122-2024-CG/GRAN
3. Informe hito de control N° 28412-2024-CG/GRAN-SCC

NOTIFICADOR : ENOC CONDORI QUISPE - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

